



Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que informe a esta Soberanía sobre la situación de los migrantes mexicanos retenidos en los centros de detención en Estados Unidos de América en espera de ser deportados, así como las acciones que lleva a cabo el Gobierno de México para evitar violaciones a sus derechos humanos.

Quienes suscriben, **René Juárez Cisneros, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Ismael Hernández Deras, Héctor Yunes Landa, Dulce María Sauri Riancho, Brasil Alberto Acosta Peña, Ricardo Aguilar Castillo, María Ester Alonzo Morales, Ivonne Liliana Álvarez García, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Laura Barrera Fortoul, Juan José Canul Pérez, Juan Francisco Espinoza Eguía, Margarita Flores Sánchez, Fernando Galindo Favela, Martha Garay Cadena, Norma Adela Guel Saldívar, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Cynthia Iliana López Castro, Benito Medina Herrera, Ernesto Javier Nemer Álvarez, Hortensia María Luisa Noroña Quezada, Enrique Ochoa Reza, Juan Ortiz Guarneros, Soraya Pérez Munguía, Ximena Puente De la Mora, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Ma. Sara Rocha Medina, María Lucero Saldaña Pérez, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Marcela Velasco González y Eduardo Zarzosa Sánchez**, así como Diputadas y Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:



CONSIDERACIONES

Cualquier mexicano no importando el lugar en que se encuentre, debe recibir asistencia oportuna del Estado Mexicano y sus instituciones, más cuando se trata de personas que se vieron obligadas a emigrar en la legítima aspiración de mejorar sus condiciones de vida y oportunidades laborales, educativas o profesionales.

Actualmente, los migrantes son uno de los sectores más afectados por emergencia sanitaria y crisis económica generada por el Virus SARS-CoV-2. De acuerdo con la organización Migration Data Portal (MDP), de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al menos ocho de cada diez personas que residen en otro país, las medidas tomadas por los gobiernos para enfrentar los contagios tienen implicaciones desproporcionadas en su vida.¹

En días recientes, el director general de la Organización Internacional para la Migración (OIM), señaló que la pandemia podría cambiar radicalmente las tendencias de migración en los países, debido a las restricciones de viaje y la disposición de las naciones para introducir medidas contingentes, es decir, estarían por reorientar tanto el diseño de políticas enfocadas a la seguridad sanitaria, como las acciones de primera línea dirigidas a la contención de migrantes bloqueados en las fronteras o en los estados.²

Además, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en los últimos meses se han contabilizado cerca de cinco millones de personas en desplazamiento en la región de América Latina, principalmente hacia Estados Unidos de América. Ello,

¹ Migration data relevant for the COVID-19 pandemic. Disponible en: <https://migrationdataportal.org/themes/migration-data-relevant-covid-19-pandemic>

² Migrants stranded 'all over the world' and at risk from coronavirus. Disponible en: <https://news.un.org/en/story/2020/05/1063482>



entre otros efectos, podría crear procesos de aceleración de pobreza extrema y brotes aleatorios que podrían atentar contra la vida de las personas recluidas en más de 1,100 campamentos de migración, donde son retenidos por autoridades u organizaciones.³

Sobre los centros de detención y deportación, la última actualización de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) del Gobierno de Estados Unidos de América, señaló que, durante el mes de mayo, un total de 21 mil 475 personas fueron aprehendidas en condición de migrantes, sin reportar su estatus ni ubicación actual. Asimismo, la oficina de aduanas norteamericana señala que, durante marzo, mes donde inició el alza de contagios de COVID-19, se aprehendieron a más de 30 mil personas, y en abril, 16 mil.⁴

Es importantes destacar que, en el mes de abril diferentes medios de comunicación hicieron público la deportación de un ciudadano mexicano alojado en un refugio ubicado en la ciudad de Los Ángeles debido a la sospecha de que esa persona, cuyo nombre y edad no fue especificado, pudiese haber fungido como la fuente inicial del brote en la comunidad de migrantes.

Lamentablemente, 14 personas de ese refugio resultaron positivas a COVID-19 a partir de este suceso.⁵ Sobre ello, las autoridades de Estados Unidos de América iniciaron la redacción de una política de expulsión en respuesta al incremento de casos, y se reporta que, 11 mil personas habrían sido sujetas a estas acciones, sin

³ Ibíd.

⁴ Southwest Border Migration FY 2020. Disponible en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration>

⁵ Coronavirus outbreak at migrant shelter in Mexico linked to U.S. deportee. Disponible en: <https://www.latimes.com/world-nation/story/2020-04-20/deportee-linked-to-coronavirus-outbreak-at-migrant-shelter-in-mexico>



que el Gobierno de México emprendiera acciones para salvaguardar sus derechos humanos.

Fuentes gubernamentales de seguridad y migración, señalaron que, en promedio, cada 96 minutos, una persona habría salido a México por sospecha o resultados positivos a la prueba médica. Las autoridades de salud norteamericanas no han comunicado al respecto y nuestro país, tampoco ha emprendido acciones para conocer su paradero, condición física y acceso a la salud, dando cuenta de su incapacidad para garantizar el respeto a los derechos de nuestros connacionales.⁶

Recientemente, la ONU ha reportado globalmente esta situación, señalando las acciones discriminatorias y peligrosas para la vida de las personas; en específico de los menores de edad que viajan sin compañía. El reporte indica que cerca de mil niños migrantes han sido regresados a México, Guatemala y El Salvador, y 460 han permanecido en México en espera de una resolución por parte de su país de origen.⁷

En este contexto, es necesario mencionar que el último reporte presentado el 12 de junio sobre mexicanos en Estados Unidos de América y coronavirus, proporcionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), informaba que mil 308 mexicanos habrían fallecido. La mayoría, se encontraba en los estados de California, Illinois y Nueva York, con 136, 139 y 716 de manera respectiva. Igualmente, Nueva Jersey,

⁶ Under coronavirus immigration measures, U.S. is expelling border-crossers to Mexico in an average of 96 minutes. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/immigration/coronavirus-immigration-border-96-minutes/2020/03/30/13af805c-72c5-11ea-ae50-7148009252e3_story.html

⁷ Danger awaits migrant children returned to Mexico and Central America during pandemic. Disponible en: <https://news.un.org/en/story/2020/05/1064652>



Colorado y Maryland reportaron otro número significativo de mexicanos que perdieron la vida a causa del COVID-19, aunque en menor cantidad.⁸

Bajo estas consideraciones, resulta fundamental para los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI conocer con certeza, el número de mexicanos retenidos en los centros de detención en Estados Unidos de América en espera de ser deportados, las acciones llevadas a cabo para garantizarles el acceso a cuidados especializados en caso de presentar síntomas del COVID-19 y, sobre todo, asegurarles el respeto irrestricto a sus derechos humanos.

El Gobierno mexicano no puede ser omiso ante las violaciones permanentes a los derechos humanos y actos arbitrarios de los que son víctimas nuestros connacionales durante su proceso de deportación, por lo que, se deben generar mecanismos institucionales de protección, durante y después de la emergencia sanitaria, con el objetivo de proteger su salud y la de sus familias.

Los migrantes son un sector vulnerable, no podemos permitir que las medidas de austeridad pongan en riesgo la protección consular, su salud y el desarrollo de sus comunidades.

Nuestra Constitución Política establece en su artículo cuarto que todo mexicano tiene el derecho a la protección de la salud, sin importar la situación en la que se encuentre, por lo que ahora con la pandemia, el gobierno mexicano tiene la obligación de continuar trabajando para que los mexicanos independientemente de

⁸ Son mil 308 mexicanos fallecidos en EU por Covid-19: SER. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/06/12/son-mil-308-mexicanos-fallecidos-en-eu-por-covid-19-sre-1621.html>



nuestra condición geográfica, económica, y social podamos recibir atención migratoria y medica de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que informe a esta Soberanía sobre la situación de los migrantes mexicanos retenidos en los centros de detención en Estados Unidos de América en espera de ser deportados, así como las acciones que lleva a cabo el Gobierno de México para evitar violaciones a sus derechos humanos.

Segundo. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, instrumente las acciones necesarias a fin de conocer si los mexicanos reclusos en los centros de detención en Estados Unidos de América presentan síntomas de Coronavirus, Covid-19, y de manera inmediata, se les garanticen el derecho a la salud a través del acceso a cuidados especializados para atender este padecimiento.

Tercero. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de generar un protocolo especial para la atención de los connacionales deportados en medio de emergencia por Covid-19, con el fin de asegurarles un trato digno y seguro, respetando en todo momento sus derechos humanos.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dado en la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 17 de junio de 2020.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.